



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
10 de diciembre de 2010  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

*Economista Ramón Cao señala*

## **Abarcadora la Reforma Contributiva**

**El Capitolio** – El economista Ramón J. Cao García afirmó hoy que el nuevo Código de Rentas Internas es abarcador e introduce importantes cambios en el sistema tributario.

Sus declaraciones se produjeron durante una vista pública de las comisiones de Senado y Cámara, que presiden la senadora Migdalia Padilla y el representante Antonio Silva Delgado, en la que se consideró la reforma contributiva y su impacto económico y fiscal. Participó también de la audiencia pública el economista José A. Herrero.

Para financiar las rebajas contributivas propuestas, dijo Cao, se legisló la Ley Núm. 154 de 2010, que es un impuesto que amplía la base tributaria local, por la vía de aclarar la definición de ingreso de fuentes de Puerto Rico y gravar un arbitrio, en lugar de un impuesto, sobre el ingreso. Agregó que si este nuevo gravamen se logra imponer, entonces habrá una fuente sustancial de ingresos fiscales que deberá sobrepasar los publicados de \$1,000, \$1,200 ó \$1,400 millones para el primer año, cuya mitad debe recaudarse en este año fiscal 2011.

Sobre el arbitrio de uno por ciento sobre las compras de corporaciones no exentas a empresas radicadas en el exterior, entiende que su propósito parece ser controlar las transferencias de ganancias de corporaciones no exentas operando en Puerto Rico. Entiende, no obstante, que el impuesto podría ser eficaz en ese propósito si las transferencias de ganancias ocurren a través del mecanismo de precios de transferencia entre las corporaciones relacionadas. Sin embargo, indicó que el problema es que ése no es el único mecanismo disponible para la transferencia de ganancias, por lo que puede ocurrir que el nuevo impuesto no cumpla con su propósito.

Sobre la contribución a la propiedad mueble, informó que las críticas a este impuesto usualmente se dirigen a que penaliza la acumulación de inventarios, lo cual aumenta los costos de operación de las empresas, particularmente en épocas de recesión, cuando ocurren acumulaciones no planeadas de inventarios. A su juicio, el problema es mucho más serio que el asunto de los inventarios, toda vez que este impuesto penaliza la inversión de maquinaria y equipo.

Por otra parte, respondiendo a preguntas de la senadora Migdalia Padilla, sostuvo que el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) es mejor que el arbitrio general. Contrario a lo que señala el Departamento de Hacienda, que estima en un 43% la captación, calculó que el IVU está captando un 82%.

En tanto, Padilla preguntó si la reforma contributiva cumple con las expectativas de los economistas o si necesita recomendaciones.

Cao señaló que el proyecto es un adelanto sobre lo que hay y es un movimiento en la dirección correcta. “Yo creo que se queda corta en lo que es estímulo a la inversión. Está predicada en que los estímulos a la inversión van a venir por las reducciones en las tasas, donde esa reducción en las tasas no ocurren para empresas cuyos ingresos sean menor de \$5 millones. Se pueden tomar unas medidas adicionales para estimular efectivamente la inversión”, dijo el economista.

De otro lado, el economista Herrero le comentó a la Senadora que si ella ve el listado de las planillas de contribución sobre ingresos de las corporaciones podrá notar que del ingreso bruto, ellos deducen en promedio el 93% de ese ingreso. En esa deducción hay comidas, carro, banquetes y seguros privados para los dueños del negocio. “El problema de las corporaciones son las deducciones”, dijo.

OB/lac